



# BOLETIN OFICIAL DE LA



## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

### 1 Acuerdos de la junta directiva

#### 1.1 - Comunicados

##### COMUNICADO FBT

Se acuerda nombrar a Dña. Alba María Lorente Rodríguez para ejercer las funciones de Comisaria de Carreras de todos los Hipódromos de España.

### 2 Caballos admitidos a correr

#### NACIONALES

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
INSIDE DE MARIA	M	A	2018	MICHAEL'S TURN (US) BEIBE CG	CUADRA B & B QUETGLAS PAYERAS BERNARDO BAUZA BASSA JUAN
JET MAURITIUS	M	C	2019	COKTAIL JET (FR) TAGS PRINCESS (US)	CUADRA MAURITIUS CORNIC ALAIN CLAUDE CHRISTIAN PEREIRA DANIEL MARTIN
JUPITER DE LADIL	M	A	2019	ATHOS D'ECAJEUL (FR) SEODITE (FR)	CUADRA LADIL POCOVI ORELL JUAN POCOVI ORELL JUAN

#### IMPORTADOS

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
DORELIE DE LABROYE (FR)	H	N	2013	ISMAEL DU PONT (FR) THAIS MATH (FR)	ALBERT RIEUPEYROUX RIEUPEYROUX ALBERT CRESCENT LOUIS LAURENT RIEUPEYROUX ALBERT CRESCENT LOUIS LAURENT

### 3 Declaraciones de colores

CUADRA STECCA(STECCA EMILIANO)	<p>Chaqueta: NEGRA CON PUBLICIDAD DETRAS "SCUDERIA STECCA" Mangas: NEGRA CON BRAZALES ROJOS Cuello:ROJO Puños:ROJOS Casco:NEGRO</p>	
--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

## 4 Compra/venta

### 4.1 - Compra / venta

<u>Fecha</u>	<u>Producto</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>
03/09/2021	ELITE D'OURVILLE (FR)	JOSE CARLOS TORRES JIMENEZ TORRES JIMENEZ JOSE CARLOS	GERMANES RIERA ANDREU RIERA ROSSELLO ANTONIO

## 5 Sanciones

### 5.1 - Hipodrom Son Pardo

Fecha 30/08/2021

#### **Premi HJERARD NICOLAI (PREMIUM)**

Se propone imponer una multa de 30€ a AMER DUMAS MAGDALENA, Ent. n 51306, entrenador de BACCHUS D'ELA (FR), Por llegar tarde a las operaciones del peso (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a CONTESTI ROTGER SANTIAGO, J. n 10051, conductor de ALTO DU LYS (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando al caballo nº 2 Caberlot, molestándolo levemente (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 40€ a BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL, J. n 10194, conductor de BACCHUS D'ELA (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

#### **Premi RIKER BLUE (PREMIUM)**

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 50€ a ANDREU ADROVER GUILLERMO, J. n 10126, conductor de HEREU DES PRES, Por frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón, perjudicando gravemente al caballo nº 10 Hey de Ladil (arts. 59 y 61 del vigente c.c.; art. 12 del vigente R.D.D. y punto 3 de la exposición de motivos del vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 20/09/2021 al 26/09/2021, ambos inclusive.

#### **Premi ESTELADA DE FONT (PREMIUM)**

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a JAUME CIRER BERNARDO, J. n 20704, conductor de GEL D'ABRIL JG, Por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando con contacto al caballo nº 8 Flipo Ses Planes en la recta de tribunas (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 31 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 20/09/2021 al 03/10/2021, ambos inclusive.

Se propone amonestar a JAUME CIRER BERNARDO, J. n 20704, conductor de GEL D'ABRIL JG, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja; desplazando al caballo nº 8 Flipo Ses Planes a la salida de la última curva molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a JAUME CIRER BERNARDO, J. n 20704, conductor de GEL D'ABRIL JG, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

### 5.2 - Hipodrom Municipal de Maó

Fecha 27/08/2021

#### **Premi HILTON DREAM**

Se propone imponer una semana de suspensión de la licencia para conducir a PONS PONS JÚLIA, J. n 30790, conductor de EY POU RAFAL, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja; apretando al caballo nº 2 Gina Star molestándolo levemente, siendo la 2ª vez (b.o. nº 44) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir será sancionada con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 20/09/2021 al 26/09/2021, ambos inclusive.

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a BOSCH MOLL DAMIAN IGNACIO, J. n 10222, conductor de CANADA BEACH (FR), Por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando al caballo nº 4 Freixenet Pocket, pinchándole la rueda al contactar con ella (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 31 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 20/09/2021 al 03/10/2021, ambos inclusive.

#### **Premi HENRY DE CORDAY**

Se propone amonestar a CALDENTY ALCOVER GUILLERMO FRANCISCO, J. n 80124, conductor de BACCARAT DESBOIS (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja; apretando al caballo nº 5 Fresca de Font molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

#### **Premi CLUB D'AMATEURS I PROPIETARIS**

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a ORFILA TORRENT ANTONIO, J. n 20463, conductor de BELLE DE JOVE, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando y perjudicando al caballo nº 1 Forever Again VX (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 20/09/2021 al 26/09/2021, ambos inclusive.

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

## 6 Acuerdos del comisario

### 6.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella)

#### **ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO**

Visto el recurso presentado por D. Daniel Seguí Mesquida contra la sanción propuesta en la "Premio Fruit Bird" disputado en el Hipódromo Torre del Ram el pasado día 28 de agosto de 2021 por acción antideportiva al dirigirse al Comisario de Carrera en el ejercicio de sus funciones, profiriéndole insultos y calumnias; una vez vistas las alegaciones presentadas y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos al acreditarse tal infracción. Asimismo se le comunica que es la segunda vez que incurre en conductas de este tipo reguladas en un período inferior a 90 días (BO 30/2021), infracciones reguladas en el punto 29.4 del Baremo de Sanciones relativas a Acciones Antideportivas (Insultar, ofender o calumniar a los Comisarios, directivos, personal del hipódromo o federativo, en el ejercicio de sus funciones. Asimismo a otro federado (conductor, entrenador, propietario)). Por lo que se ratifican las tres semanas de suspensión de licencia para conducir propuestas inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

### 6.2 - Hipodrom Municipal Maó

#### **ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO DE MAHON**

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 3 de septiembre de 2021 a los siguientes entrenadores y conductores:

GABRIEL MESQUIDA MARQUES (DAIMOND MONSOL): Por no declarar la monta en el tiempo y forma establecido. 50 % de la matrícula del Premio Hydromel: 2 €.

IRENE CAMPS PONS (APPO DE PARNE): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Havrais: 4 €

### 6.3 - Hipodrom Sant Rafel

#### ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO SANT RAFAEL

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 4 de septiembre de 2021 a los siguientes entrenadores y conductores:

RAFAEL OLIVER ARES (ITU DE FONT): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Alinsko: 13 €.

AITOR CIVICO RIERA (IL CAPITANO PLUS): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Amour des Loges: 12 €.

RAFAEL OLIVER ARES (VENETIAN BOND): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Asterix Sund: 14 €.

AITOR CIVICO RIERA (FRANCE DE BRY): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Aperitivo Ven: 14 €.

### 7 Acuerdos del Juez Único de Competición

#### ACUERDO JUEZ ÚNICO

Visto el recurso presentado por AINA MARÍA COSTA PRIETO frente a la resolución que la misma cita publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote número 68/2021 por la que acordaba la propuesta de sanción por unas actuaciones supuestamente cometidas en el Premi Deia;

**Primero.** Asiste la razón a la recurrente en cuanto a la solicitud de nulidad de actuaciones, al no haberse tramitado de forma adecuada la propuesta de sanción que se recurre, pues de la misma se desprende que la recurrente sólo puede acudir al Juez Único aunque la misma se refiera a hechos diferentes de aquellos por los cuales fue inicialmente enjuiciada en vía federativa.

**Segundo.** Si bien dicho lo anterior, por economía procesal, habiendo podido este Juez analizar el expediente de referencia con ocasión del recurso presentado y haciendo uso de la potestad de ejercer de oficio el régimen disciplinario que se recoge en el artículo 27 letra A) de los Estatutos de esta Federación, se acuerda dejar sin efecto la propuesta de sanción acordada por el Boletín 68/2021.

Y ello es así porque de los supuestos testigos de la actuación de la recurrente ha resultado que ninguna de sus declaraciones ha sido concluyente, no pudiendo precisar que palabras escucharon, resultando que el único testigo que si dijo haber oído insultos se retractó posteriormente de su declaración por lo que, al no resultar contrastados los hechos acaecidos no procede la imposición de sanción alguna a juicio de este Juzgador, por lo que,

Se acuerda ESTIMAR el recurso interpuesto por Aina María Costa Prieto así como entrar de oficio en el fondo del asunto discutido por lo que se deja sin efecto el acuerdo impugnado publicado en el Boletín 68/2021 declarándose expresamente que no procede imponer sanción alguna a la recurrente por los hechos enjuiciados en el mismo.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

**Tabla de contenidos del Boletín**

1 Acuerdos de la junta directiva .....	1
1.1 - Comunicados.....	1
2 Caballos admitidos a correr .....	1
3 Declaraciones de colores .....	1
4 Compra/venta .....	2
4.1 - Compra / venta .....	2
5 Sanciones .....	2
5.1 - Hipodrom Son Pardo.....	2
5.2 - Hipodrom Municipal de Maó.....	2
6 Acuerdos del comisario.....	3
6.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella).....	3
6.2 - Hipodrom Municipal Maó.....	3
6.3 - Hipodrom Sant Rafel.....	3
7 Acuerdos del Juez Único de Competición.....	4